



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA:** MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN ACTA DE CIERRE**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-036-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.

En atención a las observaciones recibidas al acta de cierre publicada el día 07 de julio de 2020, para la presente convocatoria, el contratante se permite dar respuesta en el siguiente sentido:

**INTERESADO:** Daniel Rugeles - Consorcio Interventorías Findeter 2020, observaciones enviadas mediante correos electrónicos de fecha: (i) miércoles, 8 de julio de 2020 8:09 a. m., y (ii) miércoles, 8 de julio de 2020 6:24 p. m.

**Observaciones 1 y 2**

Las dos observaciones recibidas fueron en el mismo sentido:

*“Solicitamos respetuosamente a la entidad, por favor verifique el correo de correspondencia del cierre que se celebró del proceso del asunto de acuerdo a la agenda No. 1 la cual modifica el cronograma de la siguiente manera y de ante mano verifiquen ya que nosotros enviamos nuestra propuesta dentro de los plazos estimados por la misma al correo indicado por la entidad.*

*Por lo cual solicitamos seamos incluidos en el acta de cierre y nuestra propuesta sea evaluada ya que cumplimos con lo previsto en los términos de referencia y sus adendas complementarias enviando la propuesta al correo [licpafindeter@fiduprevisora.com.co](mailto:licpafindeter@fiduprevisora.com.co) a las 7:25 am que corresponde a la fecha y hora antes del cierre estipulado, adicional a lo anterior envió pantallazos (...).”*

**Respuesta:**

Se informa al interesado que se dio traslado de la observación a la Fiduciaria Previsora S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado FINDETER-MEN 268-2019 para la verificación de la misma, teniendo en cuenta que la actividad de cierre y recepción de ofertas se encuentra bajo su responsabilidad y control en desarrollo de sus obligaciones derivadas del contrato de fiducia mercantil.

Sobre las solicitudes planteadas por usted, la fiduciaria mediante correo electrónico de fecha 08 de julio de 2020, informó lo siguiente: *“En aras de atender la presente observación, me permito informar que revisamos nuevamente el correo electrónico por medio del cual se están canalizando las propuestas de las invitaciones, allí logramos*



*constatar que el CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020, efectivamente presentó propuesta en la convocatoria PAF-MEN-II-I-036-2020 en los términos del cronograma.*

*En consecuencia, procederemos a dar un alcance al Acta de cierre de fecha 8 de julio de 2020 convocatoria PAF-MEN-II-I-036-2020, en el sentido de incluir al CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020, la cual enviaremos el día de hoy.”*

Con sustento en lo anterior, Fiduciaria Previsora S.A., de manera posterior procedió a dar alcance al acta de cierre publicada el día 07 de julio de 2020, en donde se incluye la propuesta objeto de la observación presentada por CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020.

Dicho alcance fue publicado el día de ayer 08 de julio de 2020 en la página web de la convocatoria PAF MEN II-I-036-2020, en el cual se puede evidenciar las propuestas recibidas para la mencionada convocatoria. Para los efectos correspondientes, puede verificarse la publicación del alcance al Acta de Cierre en el link <https://www.findeter.gov.co/loader.php?IServicio=Convocatoria&ITipo=ultimasConvocatorias&IFuncion=info&NumProceso=PAF-MEN%20II-I-036-2020>

En ese sentido damos respuesta a las observaciones enviadas al correo de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**